



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad
Dirección Provincial de Control
de la Seguridad Privada
Subsecretaría de Control Institucional



SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 8 de Julio de 2020.

DISPOSICIÓN N° 0004/2021

VISTO _____ : la necesidad de garantizar el acceso a la información de carácter público en cuanto a las Agencias de Seguridad Privada habilitadas por este organismo, la cantidad de personal de que disponen cada una de ellas y las referencias comerciales (objetivos) en que las mismas prestan sus servicios;

CONSIDERANDO: Que ante la imposibilidad de acceder, por parte del público, al portal web en que figura la información mencionada en el apartado anterior se torna necesario brindar una solución para la evacuación rápida de aquellas solicitudes referidas al acceso al conocimiento de tales datos, ya sea por parte de organismos o establecimientos públicos o particulares;

Que hasta tanto se resuelva el inconveniente que impide el acceso al portal web de esta Dirección por parte del público, se ha decidido habilitar la casilla de correo oficial del mismo (seagepri@santafe.gov.ar) a los fines de recepcionar y responder aquellos pedidos vinculados a: agencias de seguridad privada habilitadas, cantidad de vigiladores declarados, referencias comerciales declaradas, personas a cargo de la titularidad de la agencia y de su conducción técnica;

Que esta decisión no reemplaza la facultad de emitir certificados de habilitación para aquellas agencias de seguridad privada que lo requieran, a los fines de ser presentadas ante licitaciones públicas u otro tipo de trámites para los cuales dicha certificación le sea requerida;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTROL DE LA SEGURIDAD PRIVADA

DISPONE:

ARTÍCULO 1: Habilitar la casilla de correo electrónico de esta Dirección (seagepri@santafe.gov.ar) a los fines de recibir y responder aquellas consultas cursadas tanto por organismos o establecimientos públicos o particulares, referidas a tomar conocimiento sobre: agencias de seguridad privada habilitadas, cantidad de vigiladores declarados, cantidad de referencias comerciales declaradas y personas a cargo de



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad
Dirección Provincial de Control
de la Seguridad Privada
Subsecretaría de Control Institucional

la titularidad de la agencia y de su conducción técnica. También se habilita a remitir la nómina de vigiladores declarados y las referencias comerciales declaradas por la agencia consultada, en caso de ser ello requerido.

ARTÍCULO 2: Dejar establecido que lo dispuesto en la presente no releva ni reemplaza la facultad de esta Dirección de emitir certificados de habilitación para aquellas agencias de seguridad privada que lo requieran.

ARTÍCULO 3: Dispóngase la publicación de esta Disposición en el sitio web oficial, en el apartado dedicado a esta Dirección Provincial de Control de la Seguridad Privada. ([https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/193495/\(subtema\)/93821](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/193495/(subtema)/93821))

Nicolás Zürcher
Director Provincial de Control
de la Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad
Provincia de Santa Fe